

FISCALÍA EN TERRITORIO

GUAYAS

FISCALÍA LIDERÓ OPERATIVO 'GRAN IMPERIO' EN 4 PROVINCIAS DEL PAÍS

Dos años de investigaciones realizadas por la Fiscalía de Guayas, permitió la desarticulación de una presunta banda delictiva que contaminaba contenedores con sustancias sujetas a fiscalización, que eran enviados a países como Alemania y China.

La madrugada de este 25 de enero, junto a la Policía Nacional se ejecutó 20 allanamientos en las provincias de Guayas, Manabí, Los Ríos y Cotopaxi. Se incautaron grandes cantidades de dinero en efectivo y armas de fuego, además 16 personas quedaron detenidas, entre ellas policías en servicio activo y pasivo.

La Fiscal María Coloma indicó que el seguimiento realizado a los contenedores permitió determinar la forma de operar de esta organización.

En las próximas horas se realizará la

audiencia de formulación de cargos contra los sospechosos, por su presunta participación en el delito de delincuencia organizada, tipificado en

el artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) con una pena privativa de libertad de hasta 10 años.



ESMERALDAS

SE EJECUTÓ OPERATIVO PARA COMBATIR EL TRÁFICO DE DROGAS EN ALTAMAR

El fiscal de Esmeraldas, Sixto Cabrera, inició un proceso penal contra 4 personas por su presunta participación en el delito de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, a gran escala, incautadas durante un operativo realizado en conjunto con la Armada Nacional en altamar.

En las bodegas de almacenaje de la embarcación Tiburón II, que se encontraba a 8 millas de la costa de la

playa Las Palmas, provincia de Esmeraldas, se halló una tonelada de droga embalada en paquetes tipo ladrillos y trasladadas en sacos de yute.

El fiscal de la Unidad de Espacios Acuáticos, Segundo Quiñónez, validó la actuación del grupo de Inteligencia Naval Norte. El cargamento tiene un valor aproximado de USD 25 millones y según las investigaciones preliminares de la Fiscalía, se presume que la droga tenía como destino Centroamérica.

Los 4 ciudadanos, quienes tienen orden de prisión preventiva, son procesados según lo dispuesto en el artículo 220, numeral 1 inciso d del Código Orgánico Integral Penal (COIP), delito sancionado con pena privativa de libertad de 10 a 13 años.



IMBABURA

TRABAJO COMPROMETIDO DE LA FISCALÍA PERMITE OBTENER SENTENCIA POR DELITO DE VIOLACIÓN

El informe médico legal y el testimonio de la víctima, son parte de las pruebas presentadas por el fiscal de Imbabura, Efrén Romero, en la audiencia de juicio contra Carlos V. por el delito de

violación cometido contra un niño de 12 años, en octubre de 2008, en una fiesta familiar.

Tras valorar los elementos probatorios expuestos por la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales sentenció a Carlos V. a 16 años de pena privativa de libertad, además los jueces ordenaron un

tratamiento psicológico como medida de reparación para la víctima.

En este y otros casos, mediante un trabajo eficaz, la Fiscalía ha logrado que se sancione a los responsables de cometer actos que atentan contra la integridad de niños, niñas y adolescentes.



SANTA ELENA

SENTENCIA DE CINCO AÑOS POR TENTATIVA DE ASESINATO EN LA LIBERTAD

El Tribunal de Garantías Penales de Santa Elena, por unanimidad, sentenció a 5 años a Jaime C., por el delito de tentativa de asesinato contra Kléber I. Además acogió el pedido de la Fiscalía y dispuso la reparación integral a favor de la víctima por un valor de USD 5 000.

La inspección técnica ocular, el reconocimiento del lugar de los hechos, los testimonios de la víctima, testigos y del agente investigador, fueron las pruebas presentadas en la audiencia de juicio por la fiscal Blanca Gavilánez de la Unidad Especializada de Personas y Garantías, con las que logró probar la existencia del delito y la responsabilidad del sentenciado.

En diciembre de 2016, Kléber I. se encontraba en el Barrio Puerto Nuevo del cantón la Libertad y por defender a una mujer que estaba siendo agredida recibió una puñalada a la altura del tórax que afectó su pulmón.



GUAYAS

PRUEBAS PRESENTADAS POR LA FISCALÍA FUERON CLAVES PARA LOGRAR SENTENCIA POR DELITO DE VIOLACIÓN EN GUAYAQUIL

Luego de acoger las pruebas presentadas por la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales de Guayas, emitió sentencia condenatoria de 16 años de prisión contra José Luis T.S., por el delito de violación perpetrado contra una niña de 13 años.

La fiscal Miriam Neira Reinoso, en audiencia de juzgamiento, realizada el pasado 23 de enero, presentó a 15 testigos, entre ellos, personal de investigaciones y agentes aprehensores, médicos peritos, familiares y el testimonio anticipado de la menor agredida.

Además como prueba documental constan la denuncia y la acusación particular, versiones e informes, la pericia médico psicológica, el reconocimiento del lugar de los hechos, la partida de nacimiento de la víctima, entre otras.

El Tribunal, conformado por los jueces Narcisa Rosado, José Cañizares y Vanessa Vera, juzgó a José Luis T.S., de acuerdo a lo estipulado en el Código Penal anterior, pues el hecho se



registró el 1 de abril de 2014, antes de que entre en vigencia el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Los elementos probatorios demostraron la existencia del delito y la responsabilidad penal del acusado, por lo que a más de la sentencia impuesta, los jueces dispusieron una multa y la reparación integral a la víctima, la que será notificada a las partes procesales en los próximos días.

La Fiscalía del Guayas inició la investigación de este caso tras recibir la denuncia de la madre de la niña, quien fue engañada por su victimario al ofrecerle trabajo en un programa de televisión.

Además, se determinó que el sentenciado actuó con otra persona, quien al momento está prófuga. El Artículo 512 y 513 del Código Penal determinan que el delito de violación será reprimido con reclusión mayor especial de 16 a 25 años, cuando la víctima es menor de 14 años.